



Firmado digitalmente por ARTADI  
SALETTI Alfonso Javier FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 27/06/2022 15:14:52 -05:00



# Resolución Ministerial

Lima, 27 JUN. 2022

N° 05 79-2022-DE

## VISTOS:

El Oficio EXTRA FAP N° 000732-2022-SECRE/FAP, de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 00951-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y, conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal b) del artículo 15 de la norma legal acotada, establece que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Superiores se efectúan mediante Resolución Ministerial, a propuesta del Comandante General de la Institución correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1068-2020-DE, de fecha 23 de diciembre de 2020, se asignó empleo al Coronel FAP Alcocer Vela Francis Gilmar, como Director de la Escuela de Supervivencia en el Mar, a partir del 1 de enero de 2021; y, asimismo, con Resolución Ministerial N° 1142-2021-DE, del 23 de diciembre de 2021, se asignó empleo al Comandante FAP Vera Tello Carlos Alfonso, en la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú, a partir del 1 de enero de 2022;

Que, con el oficio de vistos, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la asignación de empleos de dos (02) Oficiales Superiores en el Año Fiscal 2022, con eficacia anticipada al 13 de junio de 2022, modificando en algunos extremos la Resolución Ministerial N° 1068-2020-DE y la N° 1142-2021-DE, referidas en el considerando anterior;

Que, conforme al numeral 7.1 del artículo 7 concordado con el numeral 17.1 del artículo 17, ambos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 22/06/2022 18:42:59 -05:00

actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecten a terceros;

Que, con el Informe Legal de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa informa que al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se considera legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que disponga la asignación de empleo por necesidad del servicio a los Oficiales Superiores, con eficacia anticipada, conforme a la propuesta efectuada por la Fuerza Aérea del Perú;

Que, por razones del servicio, es necesario el nombramiento de los Oficiales Superiores que se indican en la parte resolutive de la presente Resolución, en las Unidades que se detallan;

Con el visado del Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

De conformidad con lo señalado en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Nombrar, a partir de la fecha que se indica, a los Oficiales Superiores que a continuación se señalan, en el empleo siguiente:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	N.S.A	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
CORONEL FAP	ALCOCER VELA FRANCIS GILMAR	O-9543086-A+	ESCUELA DE SUPERVIVENCIA EN EL MAR	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA	DIGED (A PARTIR 13 DE JUNIO DEL 2022)
COMANDANTE FAP	VERA TELLO CARLOS ALFONSO	O-9644995-O+	SECRETARÍA GENERAL	ESCUELA DE SUPERVIVENCIA EN EL MAR	DIRECTOR (A PARTIR 13 DE JUNIO DEL 2022)

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**José Luis Gavidia Arrascue**  
Ministro de Defensa